

Resolución Núm. 4
Aprobada en la Asamblea General del
Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico
3 de septiembre del 2016

**PARA LA ATENCION AL PAGO A LOS SUPLIDORES Y CONTRATISTAS DEL
GOBIERNO**

Para hacerle un llamado al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (“Gobierno de Puerto Rico” o “Gobierno”), para que de manera prioritaria, atienda el pago a los suplidores y contratistas del sector privado.

POR CUANTO: La crisis fiscal por la que atraviesa el Gobierno de Puerto Rico; así como las dificultades que ha enfrentado el Gobierno para cumplir con sus responsabilidades como deudor Es conocida por todos los puertorriqueños.

POR CUANTO: El Gobierno de Puerto Rico ha expresado en los pasados meses su incapacidad para ponerse al día en los pagos a los suplidores y contratistas del sector privado, deuda que se estima sobrepasa los 2,000 millones.

POR CUANTO: Los suplidores y contratistas del Gobierno son parte esencial e imprescindible del servicio que el Gobierno presta a la ciudadanía puertorriqueña.

POR CUANTO: La falta y/o el retraso en los pagos, ha afectado servicios importantes que ofrecen estos suplidores incluyendo servicios esenciales en el área de salud, educación y seguridad. Además, ha redundado en el descalabro de un sector importante de empresarios, muchos de ellos puertorriqueños, quienes, entre otros, han tenido que irse a la quiebra, despedir empleados, o irse del país, abonando al problema migratorio que enfrentamos.

POR TANTO: **RESUELVASE** por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, reunido en Asamblea anual el sábado 3 de septiembre de 2016, expresarle y solicitarle al Gobierno de Puerto Rico, que teniendo en cuenta el efecto directo y multiplicador que tendría en la economía de Puerto Rico la inyección de dicho dinero, cumpla con los términos de pago a los suplidores y contratistas del País. Asimismo, que las agencias provean mecanismos para que en aquellos casos donde un suplidor es acreedor del gobierno, pueda cumplir con su responsabilidad contributiva, como por ejemplo con el uso de las cuentas por cobrar al gobierno como forma de pago, entre otros mecanismos que puedan estar disponibles.